



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. En atención al Acuerdo PCSJA23-12089 de fecha 13/sept/2023 CSJ, se suspendieron los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 hasta el 20 de septiembre de 2023 inclusive; Sírvase proveer, **21 de septiembre de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2014-00120-00

Sevilla Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Olmer Ávalo Valencia.
Demandado: Paula Andrea Rojas Atehortúa.

En atención a la solicitud de levantamiento de embargo presentada por la señora *Paula Andrea Rojas Atehortúa*, el despacho le manifiesta que, antes de dar trámite a la petición, se procederá a requerir a la *Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)* para que se sirvan informar a este juzgado, lo relacionado con:

1. Valor total dejado de consignar, en lo referente al no pago de los incrementos de los años 2017 al 2022.
2. El valor mensual a descontar por dicho monto.
3. Fecha hasta la cual van los descuentos en relación a lo adeudado.

Una vez verificada dicha información, se procederá a resolver la solicitud recibida, dando lugar a lo pertinente en lo que concierne al levantamiento de la medida de embargo decretada.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° REQUERIR a la *Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)*, para que informen a este despacho, lo solicitado en la parte considerativa de esta providencia; librese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE.

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 592.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 070

Providencia de Fecha. 21 septiembre
2023

Fecha. 22 septiembre 2023

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha 21
septiembre 2023, notificada en Estado N°
070, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5ab106af0f5adcb06472b6858c763128dd597dfe00cdf3ec7df4bb3c887869**

Documento generado en 21/09/2023 04:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>